



## SESIÓN ORDINARIA 223-2005

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 6 de enero del dos mil cinco, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

### REGIDORES PROPIETARIOS

**FRANCISCO GARITA VILCHEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señor	Víctor Manuel Alfaro Ulate
Señora	Ana Beatriz Rojas Avilés
Señor	Elí Gerardo Jiménez Arias
Señora	Adriana Aguilar Sánchez
Señor	Nelson Rivas Solís
Señora	Lilliana González González
Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro
Señor	Juan Carlos Piedra Guzmán

### REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Fernando Rodríguez Bolaños
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	María Elizabeth Garro Fernández
Señora	Hilda Marta Murillo Chacón
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes
Señora	Priscilla Salas Salguero
Señor	Juan Carlos Rodríguez Arce

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Hilda María Barquero Vargas	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Celín Lépiz Chacón	Distrito Primero
Señora	María Magda Quirós Picado	Distrito Segundo
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto
Señora	Guiselle Mora Padilla	Distrito Quinto

### ALCALDE MUNICIPAL-SECRETARIA CONCEJO

MSc.	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Distrito Tercero
--------	--------------------------	------------------

## **ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad**

### **ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS**

a. Sesión No. 219-04 del 09 de diciembre del 2004

//Analizada esta Acta se somete a votación, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

b. Sesión No. 220-04 del 13 de diciembre del 2004

//Seguidamente se somete a votación esta Acta, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

c. Sesión No. 221-04 del 15 de diciembre del 2004

//La Presidencia somete a votación esta Acta, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

d. Sesión No. 222-04 del 16 de diciembre del 2004

//Seguidamente se somete a votación esta Acta, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

### **ARTÍCULO III: AUDIENCIAS**

a. Juan Ramón Sánchez – Representante Pueblo Nuevo  
Asunto: Agradecimiento al Concejo Municipal.

-El señor Juan Ramón Sánchez brinda un saludo al Concejo Municipal, a la vez presenta nota que dice:

Por medio de la presente queremos externarles nuestro profundo agradecimiento por la colaboración brindada para que se diera inicio con el asfaltado de la Calle Pueblo Nuevo.

Sabemos que el inicio de estas obras, son para el bienestar de nuestras comunidades, ya que la calle asfaltada permite con mayor facilidad el acceso vehicular y peatonal, tomando en cuenta que esta conduce a diversos centros educativos, hospitalarios, lugares de trabajo y hogares.

Tenemos conocimiento que aún nos faltan muchas obras por realizar pero también sabemos que con la cooperación mutua entre ustedes y los vecinos de nuestras comunidades podremos lograr muchas de ellas, como por ejemplo la conclusión del asfaltado de esta calle, la construcción de reductores de velocidad, aceras, cunetas, algunos rótulos de orientación, así como la demarcación de las calles, entre otras.

//

**-El Alcalde Municipal** indica que más bien les agradece por este gesto, ya que a pesar de que es obligación de la Municipalidad realizar estas obras, a veces se necesita una voz de aliento para cargar baterías y empezar el año nuevo con energía, de ahí que les agradece nuevamente por haber venido esta noche al Concejo Municipal.

-La Presidencia señala que esta audiencia queda para conocimiento del Concejo Municipal.

### **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

a. Angel Roberto Reyes Castillo

Asunto: Interponer recurso extraordinario de revisión contra el documento SM-050-97 de la Sesión Ordinaria 390-97 del 29 de abril de 1997.

**//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO SE TRASLADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS BRINDE UN CRITERIO AL RESPECTO.**

**-El Síndico Albino Esquivel** señala que fue una barbaridad como quedó Heredia el primero de enero, por otro lado indica que no eran ventas navideñas lo que habían, ya que en las calles se vendía de todo tales como zapatos, ropa íntima, blusas y todo tipo de artículos, por lo que considera que para este año esas ventas deben regularse en su totalidad.

**-La regidora Ana Beatriz Rojas** señala que en realidad daba asco Heredia y si bien es cierto es la comida de muchas personas, también los vendedores deben preocuparse por la limpieza y recoger la basura. No está por demás decir que el primero de enero Heredia era una vergüenza.

**-El regidor Fernando Rodríguez** sugiere la creación de una comisión para revisar las ventas ambulantes y sobre todo el reglamento para poner en orden muchas situaciones que el Alcalde Municipal por su investidura y demás labores no puede dedicar en su totalidad.

**-El Alcalde Municipal** señala que el reglamento debe reformarse o eliminarse ya que se está trabajando en un proyecto y la ciudad de Heredia en su totalidad va a participar en Bandera Azul Ecológica y eso va a permitir dar más limpieza a la ciudad, e inclusive se piensa en mantener cuadrillas de limpieza por la noche.

b. Angel Roberto Reyes Castillo

Asunto: Interponer recurso de revocatoria y apelación contra la resolución DAJ-1032, del 23-12-2004.

**//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE DOCUMENTO SE REMITE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS BRINDE UN CRITERIO AL RESPECTO.**

c. Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Envía documento DAJ-1007-2004 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a recurso extraordinario de revisión presentado por Carmen María, Rigoberto y Víctor Manuel, todos Herrera Alfaro, inquilinos de los tramos 12,13 y 37 del Mercado Municipal.

-A continuación se transcribe lo siguiente:

...

Atendiendo al principio de juridicidad plasmado en el artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 154, 156 y 157 del Código Municipal, 4,5 y 9 de la Ley 7027 y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo y demás consideraciones fácticas y jurídicas, mi criterio es que en este caso, no es oportuno, ni necesario, entrar a considerar el fondo de la acción, dado que es evidente la improcedencia de la misma, por lo cual recomiendo se acuerde el rechazo ad portas del recurso extraordinario de revisión formulado por Carmen María, Rigoberto y Víctor Manuel, todos de apellido Herrera Alfaro, en contra del acuerdo del Concejo Municipal de Heredia, NO. 142-99, del 04 de noviembre de 1999, al amparo de las previsiones legales del artículo 292 de la ley General de la Administración Pública, el cual dispone en su inciso TERCERO que la Administración rechazará de plano las peticiones que fueren extemporáneas, impertinentes, o evidentemente improcedentes.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:  
RECHAZAR AD PORTAS EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LOS SEÑORES CARMEN MARÍA, RIGOBERTO Y VÍCTOR MANUEL, TODOS DE APELLIDO HERRERA ALFARO, EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA, No. 142-99, DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 1999, AL AMPARO DE LAS PREVISIONES LEGALES DEL ARTÍCULO 292 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CUAL DISPONE EN SU INCISO TERCERO QUE LA ADMINISTRACIÓN RECHAZARÁ DE PLANO LAS PETICIONES QUE FUEREN EXTEMPORÁNEAS, IMPERTINENTES, O EVIDENTEMENTE IMPROCEDENTES.**

d. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento DAJ-1029-04, de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente a recurso extraordinario de revisión presentado por el Sr. Alfredo Agüero Burgos, inquilino tramo 9-N Mercado Municipal.

Seguidamente se transcribe lo siguiente:

...

Atendiendo al principio de juridicidad plasmado en el artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la administración Pública, 154, 156 y 157 del Código Municipal, 4,5 y 9 de la Ley 7027 y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, mi criterio es que en este caso lo procedente es rechazar por inadmisibile e improcedente el Recurso Extraordinario de Revisión incoado por el señor Alfredo Agüero Burgos, al amparo de las previsiones legales del artículo 292 de la Ley General de la Administración Pública, el cual dispone en su inciso TERCERO que la Administración rechazará de plano las peticiones que fueren extemporáneas, impertinentes, o evidentemente improcedentes.

**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **RECHAZAR POR INADMISIBLE E IMPROCEDENTE EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN INCOADO POR EL SEÑOR ALFREDO AGÜERO BURGOS, AL AMPARO DE LAS PREVISIONES LEGALES DEL ARTÍCULO 292 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CUAL DISPONE EN SU INCISO TERCERO QUE LA ADMINISTRACIÓN RECHAZARÁ DE PLANO LAS PETICIONES QUE FUEREN EXTEMPORÁNEAS, IMPERTINENTES, O EVIDENTEMENTE IMPROCEDENTES.**
2. **SE DEBE REVISAR EL TRAMO No. 9-N PORQUE AL PARECER EL TRAMO 9-N NO PERTENECE AL SEÑOR AGÜERO BURGOS, Y EN CASO DE QUE EL MISMO PERTENEZCA AL SEÑOR AGÜERO DEBE LA ADMINISTRACIÓN HACER LAS DILIGENCIAS Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA COBRARLE LO ADEUDADO A LA MUNICIPALIDAD.**

e. MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento DAJ-1028-04, de la Dirección de Asuntos Jurídicos referente a lote 79 del Proyecto Cielo Azul.

Texto del documento:

El Concejo Municipal conoció en la sesión ordinaria No. 213-2004 informe de la Comisión de Vivienda, mediante el cual se recomendaba revocar acuerdo tomado por el Concejo en el cual se acordó adjudicar el lote 79 a la sra Carolina Valverde Chacón, por cuanto ella no reúne los requisitos establecidos por FUSOVI y el BANHVI. Este informe fue votado y aprobado por mayoría y se le dio firmeza.

Este acuerdo en apariencia estuvo bien tomado, no encuentro que existan omisiones o defectos perniciosos, ni para la administración, ni para el administrado. Toda vez que si la señora Valverde Chacón se hubiese visto perjudicado por el acuerdo, bien pudo interponer los recursos pertinentes, revocatoria y apelación, lo cual no tengo información hiciera.

De la forma dicha, en este momento el acuerdo estudiado, está firme, ya no puede ser vetado y no puede ser revocado, salvo por justa acción que interpusiere algún interesado lo cual posiblemente se rechazaría por extemporánea. Debe recordarse que el derecho es un sistema organizado de normas jurídicas, cuyo fin altruista es regular la vida en sociedad, para ello el legislador establece las normas jurídicas que lo integran. Ahora bien, para el caso de la Administración Pública, la ley resulta ser el norte que limita de forma casi total su actividad, en tal sentido, encontramos el principio constitucional denominado principio de legalidad, el cual establece que la administración sólo puede hacer aquello que la ley expresamente le permite, de toda suerte que el acuerdo analizado en apariencia fue tomado en arreglo con el principio de la legalidad.

LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE NOTA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

## **ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL**

### **CONCEJO DE DISTRITO HEREDIA CENTRO**

Rafael A.. Chaves Orozco y otros vecinos de calle 10, 12,14 y 16 avenidas 12 y 14. Presentar formal protesta y repudio por el permiso otorgado para realizar fiestas del 8 al 20 de diciembre en la calle donde se lleva a cabo la Feria del Agricultor.

### **COMISIÓN DE OBRAS**

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Adjunta documento DAJ-983-04 suscrito por la Licda Isabel Sáenz Soto, Directora de Asuntos Jurídicos, a fin de que se analicen los estudios correspondientes para proceder con el proceso expropiatorio en Barrio Deyma. AMH-4544-2004.

Mario Bejarano Arguedas. Solicitud de permiso para concluir un camino de piedra que está empezando en la finca de su propiedad, ubicada en cerro el Chompipe, en Vara Blanca.

Ana Isabel Alfaro Ulate. Inconformidad con respecto a una construcción, ubicada en Cubujuquí al costado sur de su propiedad, donde se construyó una segunda planta en la parte trasera, coincidiendo con el patio de su casa.

Licda Beatriz Batista Mata. Solicitud de certificación si el Depto de Ingeniería ha otorgado permiso para la construcción de algún tipo de edificación en el Residencial Villa María. Copia al Concejo.

Johnny Cabalceta Ramírez – Jefe de Inspectores. Informa que en atención al documento DIM-2160-04 por denuncia de vecinos del Residencial Villa Maria donde indican que el lote 16 propiedad de Café Britt realizan trabajos, el inspector realizó la visita y procedió a la clausura inmediata de los trabajos. Copia al Concejo.

Humberto Brenes Mena. Constructora Brenes y Salas. Solicitud de desfogue pluvial en pozo existente en finca H-664640-2000, sita en Mercedes.

## **COMISIÓN DE BECAS**

Msc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Adjunta documento AIM-0319-04 suscrito por la Auditora Interna, en la que se refiere a la verificación de los reportes de calificaciones de los alumnos a quienes se les asignó beca en el 2004. AMH-4551-2004.

## **ALCALDÍA MUNICIPAL**

José René Mayorga Angulo – Ingeniero Municipal. Informa que con relación al documento SCM-1495-04 referente al punto 2 del acuerdo sobre las recomendaciones de traspaso de terreno que ocupa la escuela a la Junta de Educación, dicho lote se encuentra debidamente segregado e inscrito ante el registro nacional. Copia al Concejo. DIM-2154-2004.

## **COMISIÓN DE AUDITORÍA COMUNITARIA**

Lic. Orlando Ríos Quintero- Presidente ADI Los Lagos. Retirar el nombre del Sr. Rodolfo Murillo Pérez, para que su nombre ya no sea sometido a consideración dentro de la lista de miembros que enviarán las Asociaciones para integrar la Auditoría Comunitaria.

## **CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Yadira Morales Chaves – Coordinadora Comité de Estudios del Menor Agredido – Hospital de Heredia. Comunicar el rol de reuniones del año 2005.

Miguel Picado Rojas – Coordinador Nodo Costarricense – Proyecto Agenda Local 21. Agradecimiento en nombre de esa coordinación haber sido el anfitrión del Taller Intermedio de Equipos y Alcaldes del Proyecto Agenda Local 21, realizado del 16 al 18 de diciembre en este cantón.

Marcela Guzmán Calderón – Secretaria Concejo Municipal. Remite documento FOESTD-1324 de la Secretaría Técnica de la Contraloría General de la República, sobre denuncias hacia la ESPH S.A.

Gustavo Mora Quirós. Resolución 2004-09107 de la Sala Constitucional que condena a la Municipalidad por acto arbitrario. Copia al Concejo.

Lic. Máximo Moraga Cabalceta, MBA – Asistente Técnico, Gerencia de Servicios Municipales CGR. – Ajuste a la liquidación del presupuesto del año 2003, realizado por esta Municipalidad.

Godofredo Castro Castro – Director Operativo. En referencia al documento SCM-1336-04 sobre la ejecución de partida para trabajos de tubería en Barreal, gira instrucciones para que acate dicha moción. Copia al Concejo. DOPR-0662-2004.

Lic. Edwin Gamboa Miranda – Gerente de Área – Gerencia Servicios Municipales CGR. Aprobación del presupuesto extraordinario No. 4-2004 por un monto de ₡30.815.860.00 de esta Municipalidad.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Informe No. 24-2004 de acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía. AMH-4524-2004.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Informe No. 25-2004 de acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía. AMH-4529-2004.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Informe No. 26-2004 de acuerdos y traslados encomendados a esa Alcaldía. AMH-4529-2004.

Rodrigo Alberto Carazo y otros Diputados Asamblea Legislativa. Instan a las Municipalidades que han suspendido el pago de dietas a síndicos y regidores jubilados por el Magisterio Nacional a dejar sin efecto esa decisión por injusta y violatoria de sus derechos.

MSc. Javier Carvajal Molina – Alcalde Municipal. Informa que referente al caso de las piedras ubicadas al costado sur de la Escuela del Sur, oportunamente fue trasladado al Director Operativo y el caso fue aclarado.

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal. Informa que la liquidación de la partida entregada en el 2003, para la compra de materiales para las baterías sanitarias de la Escuela Los Lagos, hay algunos recibos y facturas que no cumplen con la norma y procedimientos tributarios. Copia al Concejo. AIM-330-2004.

Helio Fallas Venegas – Ministro de Vivienda- Externar algunas observaciones con respecto a la ley NO. 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Dip. José Francisco Salas Ramos – Partido Auténtico Herediano. Envía una tarjeta navideña deseando mucha bendición al Honorable Concejo Municipal en esta navidad.

## **ASUNTO ENTRADO**

-Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal

Asunto: Remisión de informe AI-14-04 que contiene los resultados obtenidos del estudio de sistemas de información y archivo central. AIM-0328-2004.

- Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal

Asunto: Remisión de informe AI-16-04 que contiene los resultados del estudio realizado para atender denuncia sobre presuntas irregularidades en la Administración del Mercado Municipal. AIM-0340-2004.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS.**

**FRANCISCO GARITA VÍLCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRIGUEZ  
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

nrg/far.